

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **26286** JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

El Soldado E.T. D. Edgar Mauricio Velasco Muñoz, hijo de Edgar y de Elsi, natural de Palmira, Valle (Colombia), nacido el 07-08-83, de estado civil soltero, de profesión militar, con D.N.I. n.º 16.636.833-J, y cuyo último domicilio conocido es la Residencia de Tropa del Acuartelamiento Jaime II, destinado en el Regimiento de Infantería Ligera PALMA 47, en Palma de Mallorca, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las Diligencias Preparatorias 52/02/12, seguidas contra él, en el Juzgado Togado Militar Territorial 52, por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el Artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pedro del Castillo Westerling, n.º 28 (Paseo de las Canteras, edificio de la Delegación de Defensa de Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procesamiento, en el que se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2012.- Juez Togado del Juzgado Togado Militar 52.

ID: A120053096-1